



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



ADENDA ACLARATORIA N° 02

CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ACUERDO N° 014 DE 2022 “Por medio del cual se convoca a concurso público de méritos para la vinculación de docentes catedráticos, periodo 2022-1 a la Universidad de Córdoba”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, en uso de sus facultades Legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo N° 014 de fecha de 18 de febrero de 2022, publicó la Convocatoria para la vinculación de docentes Catedráticos, periodo 2022-1 a la Universidad de Córdoba.

Que las disposiciones contenidas en los artículos séptimo, octavo, noveno, decimo y décimo primero del Acuerdo N° 014 ibídem, establecen que la realización de las pruebas correspondientes (escrita y oral), serán desarrolladas de manera virtual, a través de Google Docs y Google Meet respectivamente.

Que el Consejo Académico en sesión de fecha 23 de febrero de 2022, advierte de un error de transcripción respecto a la aplicación de las respectivas pruebas (escrita y oral) y que resulta procedente aclarar la forma en que estas serán realizadas, puesto que no concuerda con lo aprobado en sesión de este Consejo, de fecha 16 de febrero de 2022, toda vez que se consideró que estas serán aplicadas de manera presencial, y no virtualmente como lo señala la convocatoria ejusdem.

Que en razón a lo anterior, se hace necesario aclarar lo relacionado con la aplicación de las pruebas (escrita y oral) en el marco de la convocatoria contenida en el Acuerdo N° 014 de 2022 “Por medio del cual se convoca a concurso público de méritos para la vinculación de docentes catedráticos, periodo 2022-1 a la universidad de córdoba”.

Que en mérito de lo antes expuesto, el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclárese la convocatoria contenida en el Acuerdo N° 014 de 2022 “Por medio del cual se convoca a concurso público de méritos para la vinculación de docentes catedráticos, periodo 2022-1 a la Universidad de Córdoba”, en el sentido de precisar que la realización de las pruebas correspondientes (escrita y oral), serán aplicadas de manera presencial en las instalaciones de la Universidad de Córdoba.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de la aclaración establecida en el artículo precedente, las disposiciones contenidas en el Artículo décimo primero del Acuerdo N° 014 de 2022 no serán aplicables, teniendo en cuenta que las pruebas serán realizadas de manera presencial.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos del Acuerdo 014 de fecha de 18 de febrero de 2022, no sufren modificación alguna.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los 23 días del mes de febrero de 2022.


JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Presidente


CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria

